

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2005-00472.

NOTIFICADO POR ESTADO No.028 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario la sentencia de adopción del alimentario mayor de edad WINBERHT YEUDIÉL DIAZ OSORIO, y proferida el 22 de enero del año en curso por el Juzgado 1 de Familia de esta ciudad, para los fines legales pertinentes.

2.- ENTREGAR por lo anterior, los dineros que existan a órdenes de este Despacho y consignados **hasta el día de proferimiento de la referida providencia**, al joven antes mencionado, pues los demás pagos quedan SUSPENDIDOS y serán devueltos a la parte demandada.

3.- DENEGAR la orden de pago permanente, por lo referido en los numerales anteriores y al hecho de que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de diciembre de 2020.

4.- ESCANÉSE por parte de la secretaría la decisión dentro del presente expediente, previo a resolver respecto al levantamiento de las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e859d653c9661b966f3ca0f936b927b75d6cdf7d5b848cf881f664261ddca2b

Documento generado en 19/02/2021 02:40:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>